

INFORME DE LOS COMISARIOS

Febrero 22 del 2016

Señores Miembros de la Junta General Universal de Accionistas de ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUÍMICOS C.A. (ECUASAL).

Hemos revisado los estados financieros de ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUÍMICOS C.A. (ECUASAL), por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2015, así como los Libros Sociales, las Actas de Directorio y de las Juntas Generales, hasta esa misma fecha. Los estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Es de nuestra responsabilidad expresar opinión respecto a las cifras presentadas en estos estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y, si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados; además, opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; y, de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

El análisis de los estados financieros se efectuó basado en pruebas, para asegurarnos de las evidencias que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en estos estados financieros, así como una evaluación de su presentación general. Consideramos que los procedimientos aplicados nos permiten expresar opinión.

En nuestra opinión, ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUÍMICOS C.A. (ECUASAL), prepara sus estados financieros y lleva sus registros de contabilidad, de conformidad a los principios de contabilidad generalmente aceptados y de acuerdo a normas emitidas por la Superintendencia de Compañías. Las cifras presentadas y examinadas están acordes a sus registros contables y, demuestran razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de Diciembre del 2015. Así mismo, expresamos que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como a las resoluciones de la Junta General y de Directorio.

Además, cabe mencionar que la Compañía se encuentra al día con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Servicio de Rentas Internas (SRI) y demás entes reguladores. Los procedimientos de control interno aplicados por la Compañía son adecuados; y su desenvolvimiento, a esta fecha, está ajustado a las normas de una correcta administración.

Hemos dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art.279 de la ley de Compañías vigente.

Si los señores accionistas requieren información adicional, estaremos listos a proporcionársela.

Atentamente,


Econ. Sebastián Rodríguez Ramírez
COMISARIO


Giancarlo Escala Maccafferri
COMISARIO